

COSECHA 2018

PARA SUSCRIBIR
SU SEGURO DIRÍJASE A:

NOVEDADES

1

Se mantiene la bonificación del 5% para nuevos asegurados y para aquellos que no hayan contratado el seguro en los 3 últimos años.

2

Se revisan al alza los precios de aseguramiento de determinadas Denominaciones de Origen (consulte con su mediador).



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y especiales de este seguro a través de la página web:
www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



Más que un seguro

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00 web: www.agroseguro.es

COSECHA 2018

SE PODRÁ
FRACCIONAR
EL PAGO DE
LA PRIMA
EN 2 VECES

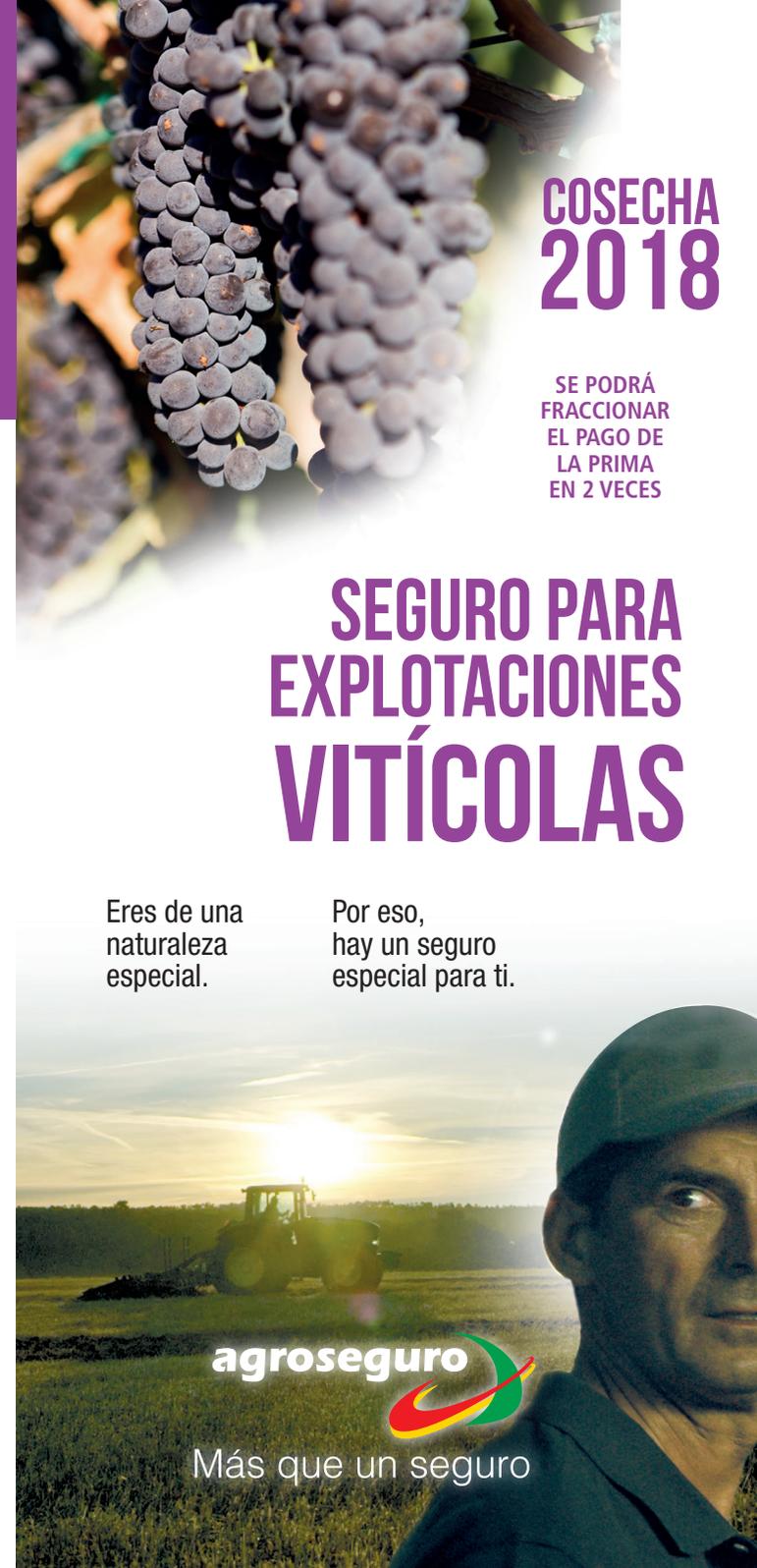
SEGURO PARA EXPLORACIONES VITÍCOLAS

Eres de una
naturaleza
especial.

Por eso,
hay un seguro
especial para ti.



Más que un seguro



COSECHA 2018



SEGURO PARA EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN PENÍNSULA Y BALEARES: A PARTIR DE UN SEGURO BASE, CON UNA COBERTURA PARA TODOS LOS RIESGOS POR EXPLOTACIÓN, SE PUEDEN AÑADIR HASTA 4 GARANTÍAS ADICIONALES CON LAS QUE EL VITICULTOR PUEDE ADAPTAR EL SEGURO A SUS NECESIDADES DE COSTE Y COBERTURA.

¿QUÉ RIESGOS Y DAÑOS ME CUBRE?

En PRODUCCIÓN

Cubre los daños, en cantidad ocasionados por los riesgos de **helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales(*) y resto de adversidades climáticas.**

Además, en **D. O.** se cubren los daños en **calidad** ocasionados por los riesgos de **helada y pedrisco.**

En PLANTACIÓN

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

- La **muerte de la cepa.**
- La **pérdida de la cosecha del año siguiente,** excepto para el pedrisco, que se compensará el gasto de la poda.

En INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(*)Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿CÓMO PUEDO ASEGURAR?

El seguro cuenta con distintas opciones de aseguramiento que se reparten en dos grupos (Seguro de Otoño y Seguro de Primavera) y puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿CUÁNDO PUEDO CONTRATAR?

SEGURO DE OTOÑO:

Desde el **1 de octubre hasta el 20 de diciembre** de 2017.

SEGURO DE PRIMAVERA:

	INICIO CONTRATACIÓN	FIN CONTRATACIÓN
CON HELADA(*)	15/01/2018	01/03/2018
		25/03/2018
SIN HELADA(*)	25/03/2018	01/03/2018
		15/04/2018
		30/04/2018

(*)Según ámbito



¿QUÉ SUBVENCIÓN TIENE ESTE SEGURO?

La subvención que concede el **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a través de ENESA** para este seguro puede llegar hasta:

Módulo 1	75%	De la prima comercial base neta
Módulo 2A	53%	
Módulo 2B	46%	
Módulo 3	38%	
Módulo P	28%	

Consulte con su mediador la subvención que le corresponde; **así como la subvención que pueda conceder su Comunidad Autónoma.**

¿QUÉ BONIFICACIÓN TIENE ESTE SEGURO?

HASTA UN

40% de bonificación sobre la prima comercial del seguro.